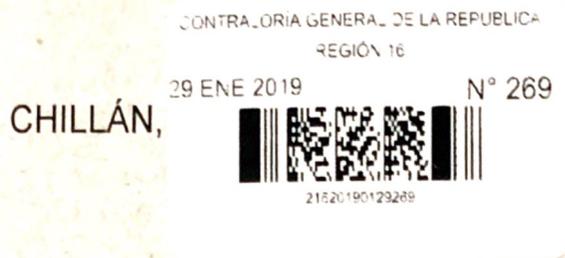




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE  
UNIDAD JURÍDICA

MAR  
MIM  
CSM

CURSA CON ALCANCE EL  
REGLAMENTO N° 1, DE 2018, DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL.

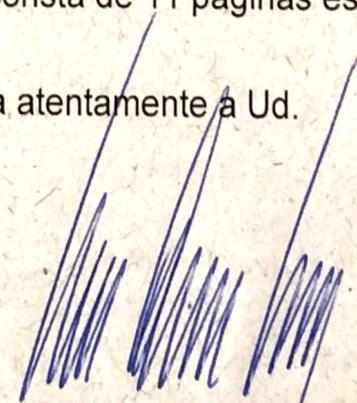


Esta Contraloría Regional ha dado curso al acto administrativo individualizado en el epígrafe, que fija la planta de personal de la Municipalidad de Ránquil, por encontrarse ajustada a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que este Organismo de Control entiende que en la proyección de ingresos y gastos presupuestarios, que se acompaña al presente acto administrativo, se ha tenido especialmente en cuenta lo previsto en el artículo 17 del decreto ley N° 1.263 de 1975, en concordancia con el inciso cuarto del anotado artículo 49 bis de la ley N° 18.695, en cuanto a la responsabilidad que cabe al alcalde y a los concejales en las proyecciones utilizadas para la fijación o modificación de las plantas y a la veracidad de la información proporcionada, así como también lo prescrito en el artículo N° 81, del aludido texto legal.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del reglamento de la suma, que consta de 11 páginas escritas solo en su anverso.

Saluda atentamente a Ud.

  
Mario Quezada Fonseca  
Contralor Regional de Ñuble  
Contraloría General de la República

 AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL  
ÑIPAS



CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN 21 DIC 2018	
JURÍDICA	
UPAE	
CONTABILIDAD	
UCE	

## REGLAMENTO QUE FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

N° 01.-/

Ñipas, 20/12/2018

### Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 38, 118, 119, 121 y 122 de la Constitución Política de la República,
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en especial la facultad del Alcalde conferida en sus artículos 49 bis, en concordancia con los artículos 49 ter, quáter y quinquies;
- Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.551, de 1.981, del Ministerio de Hacienda, sobre remuneraciones y personal del sector público;
- Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 214-19.321, de fecha 26/09/1994, del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la **Municipalidad de Ránquil** en actual vigencia;
- La ley N° 19.602, de fecha 25/03/1999, que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, en materia de gestión municipal;
- La ley N° 20.033, publicada el 01/07/2005, que modifica Ley N° 17.235 sobre impuesto territorial, el decreto de ley N° 3.063 sobre rentas municipales; la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y faculta a las municipalidades para otorgar condonaciones que indica;
- La ley N° 20.554 de fecha 23/01/2012, que crea juzgado de policía local de la Comuna de Ránquil;
- La ley N° 20.742 de fecha 01/04/2014, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
- La ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- La ley N° 20.965 de fecha 04/11/2016, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública;
- El decreto N°1.675, de fecha 15/11/2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de alcalde dentro de la planta municipal respectiva;
- Ordinario N° 01 de la Asemuch de fecha 07/08/2017, que nombra integrantes del comité bipartito de parte de la Asociación de Funcionarios Municipales de Ránquil;
- Ordinario N° 500 del Alcalde, de fecha 10/08/2017 que designa a los Representantes del Sr. Alcalde para trabajar como Comité Bipartito;
- Decreto Alcaldicio N° 3.719, de fecha 14/08/2017, que constituye el Comité Bipartito en el proceso de elaboración de la respectiva Planta Municipal de Ránquil, según lo indica la ley N° 20.922;
- El Acta de Proclamación N° 12 de fecha 30/11/2016 de la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la comuna de Ránquil, dictadas por el Tribunal Electoral de la Región del Biobío, en que consta la personería del Alcalde para representar a la Municipalidad de Ránquil;
- Decreto Alcaldicio N° 3.772, de fecha 06/12/2016; que nombra al Alcalde de la Municipalidad de Ránquil; el Escalafón de Mérito de la Municipalidad de Ránquil vigente a la fecha;
- Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 30/12/2016 que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ránquil;





- El Acuerdo N° 244 de la Sesión Ordinaria N° 58 del Concejo Municipal de Ránquil de fecha 09/07/2018, en el que se aprueba, por la unanimidad de los asistentes, la propuesta de Planta de Personal y del Reglamento Municipal que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Ránquil.

### Considerando:

1. Decreto alcaldicio N° 665, de fecha 03/10/1994 que encasilla a contar de 01/01/1994 los grados y cargos de las diferentes plantas de la municipalidad de Ránquil.
2. Decreto alcaldicio N° 181 de fecha 04/03/1998, que nombra a Don Danilo Antonio Espinoza Rivera, en el Grado 10°, Planta Profesional, a contar del 04/03/1998.
3. Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 15/07/2005, que encasilla grado del alcalde desde el 7° al 6°, de acuerdo a Ley N° 20.033, publicada el 01/07/2005.
4. Decreto alcaldicio N° 424 de fecha 16/03/2012, que crea el juzgado de policía local de la comuna de Ránquil, de acuerdo a Ley N° 20.554 de fecha 23/01/2012.
5. Decreto alcaldicio N° 425 de fecha 16/03/2012, que crea el grado 8° planta directiva, el cargo **Juez de Policía Local**, de acuerdo a Ley N° 20.554 de fecha 23/01/2012.
6. Decreto alcaldicio N° 434 de fecha 19/03/2012, que crea en la planta profesional, el cargo de **Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local**, de acuerdo a Ley N° 20.554 de fecha 23/01/2012.
7. Decreto alcaldicio N° 1.370 de fecha 27/07/2012, que crea el cargo de **Administrador Municipal**, grado 8° planta directiva, de acuerdo a ley N° 18.695 y sesión ordinaria de concejo municipal N° 83 de fecha 21/03/2011.
8. Decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 27/12/2012, que nombra a Don Jaime Augusto Riesco Vega en el grado 8° planta directiva, para que sirva en propiedad el cargo de juez de policía local, del Juzgado de Policial Local de Ránquil, a contar del 01/02/2013.
9. Decreto alcaldicio N° 1.251 de fecha 25/06/2014, que crea los cargos en la planta directivo de: **Director de Administración y Finanzas** grado 8°, **Director de Secretaria de Planificación Comunal** grado 8° y **Director de Control** grado 8°, de acuerdo a ley 20.742 de fecha 01/04/2014, y acta de sesión ordinaria de concejo municipal N° 55 de fecha 09/06/2014.
10. Decreto alcaldicio N° 2.097 de fecha 11/11/2014, que adecua grado del director de desarrollo comunitario de 10° al 8°, de acuerdo al artículo N° 1 de la ley N° 20.742; dictamen N° 41.047 de fecha 10/06/2014 sobre creación de unidades y cargos, a que se refiere el artículo 16 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y reconsideración de dictamen N° 81.956 de fecha 23/10/2014; el cual señala que las plazas a cargo de las unidades a que alude el artículo 16, inciso primero, de la ley N° 18.695, deben tener dos grados menos que el que posee el alcalde del respectivo municipio.
11. Decreto alcaldicio N° 2.664 de fecha 30/12/2014, que nombra a Don Erito Agustín Muñoz Oyiedo, el cargo de Director de Control, Grado 8°, Planta directiva, a contar del 01/01/2015.





I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL  
LEY 20.922 (MODIFICACION DE PLANTAS)

12. Decreto alcaldicio N° 824 de fecha 25/03/2015, que nombra a Doña Gisella Nicolle Garbarino Aedo, en el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Ránquil, Grado 10°, Planta Profesional, a contar del 01/04/2015.
13. Decreto alcaldicio N° 2.092 de fecha 13/07/2015, que nombra a Don Jaime Eduardo Lobos Lavanderos, en el Grado 11°, Planta Profesional, a contar del 13/07/2015.
14. Decreto alcaldicio N° 2.192 de fecha 17/07/2015, que nombra a Doña Otali Vanessa Osses Silva, en el Grado 10°, Planta Profesional, a contar del 20/07/2015.
15. Decreto alcaldicio N° 2.266 de fecha 27/07/2015, que nombra a Don Elson Henrich Inostroza Morales, en el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 8°, Planta directiva, a contar del 27/07/2015.
16. Decreto alcaldicio N° 261 de fecha 01/02/2016, que nombra a Don Francisco Javier Morales Rondanelli, en el Grado 11°, Planta Profesional, a contar del 01/02/2016.
17. Decreto alcaldicio N° 1.691 de fecha 27/05/2016, que encasilla a contar del 01/01/2016 desde grado 13° al 12° de la Planta Administrativa a Sra. Erika Jeannette Rojas Fuentealba, de acuerdo a artículo primero transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016
18. Decreto alcaldicio N° 1.692, de fecha 27/05/2016, que encasilla a contar del 01/01/2016 desde grado 13° al 12° de la Planta Técnico a Sr. Pedro Enrique Muñoz García, de acuerdo a artículo primero transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016.
19. Decreto alcaldicio N° 1.715 de fecha 01/06/2016, que encasilla a contar del 01/01/2016 desde grado 14° al 13° de la Planta Administrativa a Sra. María Eugenia Fissore León, de acuerdo a artículo primero transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016.
20. Decreto alcaldicio N° 1.716 de fecha 01/06/2016, que encasilla a contar del 01/01/2016 desde grado 14° al 13° de la Planta Administrativa a Sr. Carlos Alberto García Vera, de acuerdo a artículo primero transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016.
21. Decreto alcaldicio N° 1.717 de fecha 01/06/2016, que encasilla a contar del 01/01/2016 desde grado 15° al 14° de la Planta Administrativa Sr. Juan Alberto Mariangel Muñoz, de acuerdo a artículo primero transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016.
22. Decreto alcaldicio N° 1.718 de fecha 01/06/2016, que encasilla a contar del 01/01/2016 desde grado 19° al 18° de la Planta Auxiliar a Sr. Víctor Hugo Guzmán Neira, de acuerdo a artículo primero transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016.
23. Decreto alcaldicio N° 1.723 de fecha 01/06/2016, que encasilla a contar del 01/01/2016 en los grados y cargos de las diferentes plantas al personal de la municipalidad de Ránquil, de acuerdo a la ley N°20.922 de fecha 25/05/2016.
24. Decreto alcaldicio N° 3.772 de fecha 06/12/2016, que nombra como Alcalde de la Comuna de Ránquil, a Don José Benito Bravo Delgado, Grado 6°, a contar del 06/12/2016.
25. Decreto alcaldicio N° 3.775 de fecha 06/12/2016, que nombra a Don Modesto Segundo Sepúlveda Andrade, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 8°; Planta directiva, a contar del 06/12/2016





26. Decreto alcaldicio N° 4.176 de fecha 30/12/2016, que encasilla a contar del 01/01/2017 desde el grado 14° al 13° de la Planta Administrativa a Sr. Juan Alberto Mariangel Muñoz, de acuerdo a artículo segundo transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016.
27. Decreto alcaldicio N° 4.177 de fecha 30/12/2016, que encasilla a contar del 01/01/2017 desde el Grado 18° al 17° de la Planta Auxiliar a Sr. Víctor Hugo Guzmán Neira, de acuerdo a artículo segundo transitorio de la ley N° 20.922 de fecha 25/05/2016.
28. Decreto alcaldicio N° 14 de fecha 04/01/2017, que nombra a Srta. Gabriela Beatriz Toledo Ulloa, en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, Grado 8°, Planta Directiva, a contar del 03/01/2017.
29. Decreto alcaldicio N° 16 de fecha 04/01/2017, que encasilla a contar del 01/01/2017 en los grados y cargos de las diferentes plantas al personal de la municipalidad de Ránquil, de acuerdo a la ley N°20.922 de fecha 25/05/2016.
30. Decreto alcaldicio N° 3.063 de fecha 06/07/2017, que ascienda a la Srta. Ana Fabiola Paredes Díaz, a contar del 01/01/2016 desde el grado 17° al 15° de la Planta Administrativa, según vacancia producida, por decreto N° 1.717 del 01/06/2016; asciéndase a contar del 01/01/2017 desde el grado 15° al 14° de la Planta Administrativa, según vacancia producida, por decreto N°4.176 del 30/12/2016.
31. Decreto alcaldicio N° 3.497 de fecha 31/07/2017, que nombra a Srta. Juana Isabel Vergara Cerda, en el Grado 13°, Planta Técnica, a contar del 01/08/2017.
32. Decreto alcaldicio N° 5.757 de fecha 06/12/2017, que crea el cargo de director comunal de seguridad pública de la municipalidad de Ránquil, de acuerdo a ley N° 20.965 de fecha 04/11/2016 y sesión ordinaria de concejo N° 37 de fecha 04/12/2017; se nombra en el Cargo de Director de Seguridad Pública, a Don Pedro Antonio Gutiérrez Lara, a contar del 06/12/2017.
33. Decreto alcaldicio N° 66 de fecha 10/01/2018, que deja sin efecto la declaración de vacancia del grado 18° Planta Auxiliar, decretada en Decretos Alcaldicios N° 4.177 de fecha 30/12/2016 y Decreto Alcaldicio N° 16 de fecha 04/01/2017.
34. Decreto alcaldicio N° 70 de fecha 10/01/2018, que encasilla a contar del 01/01/2018 en los grados y cargos de las diferentes plantas al personal de la municipalidad de Ránquil, de acuerdo a la ley N°20.922 de fecha 25/05/2016.
35. Decreto alcaldicio N° 3.947 de fecha 29/06/2018, que nombra al Sr. Alexis Gustavo Torres Muñoz, en el Grado 15°, Planta Administrativa a contar del 02/07/2018.
36. Decreto alcaldicio N° 4.258 de fecha 24/07/2018, que nombra al Sr. Francisco Felipe Chávez García, en el cargo de Director de Secretaría de Planificación Comunal, Grado 8°, Planta directiva, a contar del 24/07/2018.
37. Decreto alcaldicio N° 4.279 de fecha 30/07/2018, que determina el grado del Alcalde de la Municipalidad de Ránquil, de acuerdo a el decreto N° 1.675 del año 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país





38. El Escalafón de mérito del personal de la Municipalidad de Ránquil se encuentra actualizado, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 50 de la ley N° 18.883.
39. La facultad prevista en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695; que el gasto en personal no excede el 42% de los ingresos propios percibidos el año anterior; que el cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección fue certificado por los jefes de las unidades de administración y finanzas y de control;
40. Las características, tanto geográficas como demográficas de la comuna, que hacen necesario contar con profesionales de distintas áreas de especialización, capaces de tomar decisiones resolutorias y actuar con la pertinente autonomía, a fin de llevar a cabo su labor de la mejor y más eficiente manera posible en beneficio del desarrollo comunal en todas sus potencialidades.
41. Para la creación de la Dirección de obras y las 2 Jefaturas indicadas en el presente reglamento, se consideró lo establecido en Dictamen N° 3.955, de 28/01/2004, de la Contraloría General de la República, en donde establece que con la dictación de la Ley N° 18.883 que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", se ha establecido la **prohibición de ocupar cargos en la planta profesional para ejercer labores de jefatura**: "Quienes ocupan cargos en la planta profesional no pueden desarrollar labores de jefatura, porque desde la vigencia de la ley 18.883, no existe norma legal que faculte a los alcaldes para asignar de modo permanente funciones de jefatura a quienes sirven esos empleos"
42. Que, en la actualidad existe solo un departamento de obras en la Municipalidad de Ránquil, compuesto por un profesional y una secretaria, es por ello que se crea la Dirección de Obras Municipal, la cual tiene gran importancia en el quehacer diario, de ella dependen el desarrollo Urbano, documentación técnica y catastro, de recepciones finales e inspección, de construcción, y de administración.
43. Debido a que gran parte de las direcciones carecen de profesionales y hay varias direcciones unipersonales (Control, Administrador Municipal, Secretario Municipal, entre otros), el funcionario a cargo de estas direcciones, realiza diversas funciones, lo que hace que se produzca exceso de trabajo, es por ello que se necesitan profesionales para potenciar los distintos departamentos de la Municipalidad de Ránquil, es que se crean 3 Profesionales que irán en apoyo a diversas áreas del Municipio.
44. Que, la importancia de temas de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, han ido creciendo con el tiempo; desde el año 2015, se instaló un complejo industrial en nuestra comuna, dado lo anterior se provocó un aumento considerable en la última década de la población residente, además de la implementación y ejecución de las políticas nacionales e internacionales referentes al cuidado del medio ambiente, haciendo necesario la creación de una **jefatura** que esté a cargo de estos temas.
45. La jefatura del departamento de Dideco se crea con la finalidad de cubrir diversas aéreas no consideradas en la Planta de la Comuna de Ránquil, además de lo indicado en lineamiento N° 1 del PLADECO de Ránquil, que hace alusión a "**Poner en valor los recursos existentes en la comuna a través de darle valor agregado a estos**"; abarcando el Desarrollo Rural con el Desarrollo Económico Local.





46. Debido a que gran parte de las direcciones (Control, Administrador Municipal, Secretario Municipal, entre otros) del Municipio es unipersonal, el funcionario a cargo realiza diversas funciones, lo que hace que se produzca exceso de trabajo, en este sentido, para organizar de mejor manera el trabajo y facilitar los procesos para el logro de los objetivos, es que se crean 4 Técnicos que irán en apoyo a diversas áreas del Municipio.
47. Que se efectuó la consulta a la asociación de funcionarios de la Municipalidad de Ránquil;
48. Que la aprobación de la propuesta de planta del personal y del reglamento que la contiene consta en el acta de sesión N° 58, de 09/07/2018, según acuerdo de Concejo Municipal N° 244, según Certificado N° 212 de fecha 18 de julio de 2018, y aprobación en Sesión Ordinaria N° 74 del día 17/12/2018, según acuerdo de Concejo Municipal N° 306.

### Resuelvo:

**Apruébese** el reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de Ránquil, según acuerdo de Concejo Municipal N° 244, aprobado en forma unánime en Sesión Ordinaria N° 58 del día 09/07/2018 y acuerdo de Concejo Municipal N° 306, aprobado en Sesión Ordinaria N° 74 del día 17/12/2018.

## REGLAMENTO QUE FIJA LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

### TÍTULO I DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

**Artículo 1°.-** El presente Reglamento tiene como objeto fijar la planta del Personal de la Municipalidad de Ránquil; establecer el número de cargos de que se conforma y fijar sus grados; todo ello, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695, incorporado por el artículo 4°, N°5, de la ley N°20.922, publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de mayo de 2016

### TÍTULO II DE LA PLANTA ACTUAL

**Artículo 2°.-** Conforme al DFL decreto con fuerza de ley N° 214-19.321, de fecha 26/09/1994; modificado por la ley N° 20.554, publicada el 23/01/2012, en el sentido que incorporó en la planta de Directivos Grado 8°, un cargo de **Juez de Policía Local** y en la planta de Profesionales Grado 10°, un cargo de **Secretario Abogado de juzgado de Policía Local**; Decreto alcaldicio N° 1.370 de fecha 27/07/2012, que crea el cargo de **Administrador Municipal**, grado 8° planta directiva, de acuerdo a ley N° 18.695 y sesión ordinaria de concejo municipal N° 83 de fecha 21/03/2011; la ley N° 20.742 de fecha 01/04/2014, que crea los cargos en la planta directivo de: **Director de Administración y Finanzas** grado 8°, **Director de Secretaria de Planificación Comunal** grado 8° y **Director de Control** grado 8°; Las disposiciones transitorias establecidas en los **artículos primero, segundo, tercero, y cuarto** de la Ley N° 20.922 y; el decreto Alcaldicio Decreto alcaldicio N° 5.757 de fecha 06/12/2017, que creó el cargo de **Director de Seguridad Pública**, de acuerdo a lo prescrito en la ley N° 20.965, de 04/11/2016; la que se compone del número de cargos y sus correspondientes grados, que a continuación se indican:





I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL  
LEY 20.922 (MODIFICACION DE PLANTAS)

PLANTA	CARGO	GRADO	CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	8	1
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	1
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	1
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	10	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	11	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	11	1
TÉCNICO	TÉCNICO	12	1
TÉCNICO	TÉCNICO	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	14	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	15	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	17	1
AUXILIAR	AUXILIAR	17	1
AUXILIAR	AUXILIAR	19	1
		<b>Total Cargos</b>	<b>25</b>





### TÍTULO III DE LA CREACIÓN DE CARGOS

**Artículo 3°.-** Créanse los siguientes cargos, en las plantas directivas, profesional, jefaturas, técnicos y administrativos, que se señalan a continuación:

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
DIRECTIVO	DIRECTOR OBRAS	8	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	9	3
JEFATURA	JEFATURA	11	2
TÉCNICO	TÉCNICO	11	2
TÉCNICO	TÉCNICO	12	1
TÉCNICO	TÉCNICO	13	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16	1
<b>Total de cargos creados</b>			<b>12</b>

**Artículo 4°.-** Modifíquese los cargos y/o grados que se señalan:

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO MODIFICADO
ALCALDE	ALCALDE	6	5
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICIA LOCAL	8	7
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	7
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	8	7
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL	8	7
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8	7
DIRECTIVO	DIRECTOR DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	8	7
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	





**TÍTULO IV**  
**DE LA FIJACIÓN DE LA PLANTA DEL PERSONAL**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE RANQUIL**

**Artículo 5°.-** Fíjese la planta de personal de la Municipalidad de Ránquil:

ESCALAFÓN	CARGO	NUEVO GRADO	N° DE CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	5	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICIA LOCAL	7	1
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE OBRAS	8	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	8	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	9	3
PROFESIONAL	PROFESIONAL	10	2
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO JPL	10	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	11	2
JEFATURA	JEFATURA	11	2
TÉCNICO	TÉCNICO	11	2
TÉCNICO	TÉCNICO	12	2
TÉCNICO	TÉCNICO	13	2
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	2
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	13	3
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	14	1





I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL  
LEY 20.922 (MODIFICACION DE PLANTAS)

ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	15	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	17	1
AUXILIAR	AUXILIAR	17	1
AUXILIAR	AUXILIAR	19	1

**Artículo 6°.-** Fijese los siguientes requisitos específicos para los cargos que se señalan:

PLANTA	CARGO	GRADO	CARGOS	REQUISITO
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL	7	1	REQUERIRÁ ALTERNATIVAMENTE TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, INGENIERO COMERCIAL, INGENIERO CIVIL, CONTADOR AUDITOR Y/O ADMINISTRADOR PUBLICO
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	1	REQUERIRÁ ALTERNATIVAMENTE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO COMERCIAL, INGENIERO CIVIL, CONTADOR AUDITOR Y/O ADMINISTRADOR PUBLICO
DIRECTIVO	DIRECTOR DE OBRAS	8	1	REQUERIRÁ ALTERNATIVAMENTE TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, ING. CIVIL, CONSTRUCTOR CIVIL O ING. CONSTRUCTOR CIVIL.
DIRECTIVO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	8	1	REQUERIRÁ ALTERNATIVAMENTE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO COMERCIAL, INGENIERO CIVIL, CONTADOR AUDITOR, ABOGADO, ASISTENTE SOCIAL, ADMINISTRADOR PUBLICO
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO JPL	10	1	REQUERIRÁ TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO
TÉCNICO	TÉCNICO	11	2	REQUERIRÁ TITULO TÉCNICO.
TÉCNICO	TÉCNICO	12	2	REQUERIRÁ TITULO TÉCNICO
TÉCNICO	TÉCNICO	13	2	REQUERIRÁ TITULO TÉCNICO





TÍTULO V  
TÍTULO FINAL

**Artículo 7°.-** El presente Reglamento estará sometido al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República y se publicará en el Diario Oficial.

Anótese, Tómese Razón en Contraloría General de la República, Comuníquese y Publíquese en el Diario Oficial.-



*[Signature]*  
GABRIELA BEATRIZ TOLEDO ULLOA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL



*[Signature]*  
JOSE ALEJANDRO VALENZUELA BASTIAS  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

**TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**29 ENE 2019**

**CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA REGIONAL  
DE ÑUBLE**

*[Signature]*  
Mario Quezada Fonseca  
Contralor Regional de Ñuble  
Contraloría General de la República



*[Signature]*

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION 16

29 ENE 2019 N° 269



21620190129269